

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de declaración responsable para el acceso a la actividad de centro de formación de operadores de grúas torre y grúas móviles autopropulsadas y se establecen criterios al respecto.*

El Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial, ha modificado el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, y el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

Entre otras modificaciones, ha cambiado el régimen de habilitación de las entidades de formación de operadores de grúa torre y de grúa móvil autopropulsada, pasando de la acreditación administrativa previa a la presentación de una declaración responsable ante la Administración competente.

Procede por tanto, de conformidad con el artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establecer un modelo normalizado para dicha declaración responsable, así como una serie de criterios al respecto.

Y procede, asimismo, dejar sin efecto la Instrucción de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dictan normas aclaratorias en materia de acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial por el artículo 13.2 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### RESUELVE

Primero. Requisitos de acceso y ejercicio de la actividad.

Los requisitos de acceso y ejercicio de la actividad de centro de formación de operadores de grúas torre y grúas móviles autopropulsadas, serán los establecidos en su normativa reguladora y, en particular:

- En los apartados 4 y 5 del Anexo VI de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) «MIE-AEM-2» (grúas torre para obras u otras aplicaciones), aprobada mediante Real Decreto 836/2003, de 27 de junio.

- En los apartados 4 y 5 del Anexo VII de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) «MIE-AEM-4» (grúas móviles autopropulsadas), aprobada mediante Real Decreto 837/2003, de 27 de junio.

A efectos del control administrativo previsto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, antes del inicio de cada curso, y con una antelación mínima de 15 días, los centros de formación lo deberán comunicar a la Delegación Territorial competente en materia de industria en la provincia donde esté establecido, detallando las fechas y horarios del mismo y la relación de alumnos. Una vez finalizado el curso, y en el plazo de 10 días, se deberá comunicar a esa misma Delegación la relación de alumnos que han superado el mismo.

Segundo. Modelo de declaración responsable.

Se aprueba el modelo de declaración responsable de acceso a la actividad de centro de formación de operadores de grúas torre y grúas móviles autopropulsadas, que se incluye como anexo de la presente resolución y que estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de industria.

Esta declaración responsable deberá presentarse ante la Delegación competente en materia de industria en la provincia donde esté establecido el centro de formación antes del inicio de la actividad, así como cuando se produzcan modificaciones sustanciales de los datos aportados o el cese de la actividad.

El ámbito de la habilitación es el centro de formación, por lo que una entidad que disponga de varios centros de formación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar una declaración responsable independiente por cada uno de esos centros.

Tercero. Centros de formación de gruistas ya acreditados.

Los centros de formación de operadores de grúas torre o móviles autopropulsadas que se encontrasen acreditados a fecha de 1 de julio de 2020, podrán seguir ejerciendo la actividad sin necesidad de presentar la declaración responsable.

No obstante lo anterior, estarán obligados a presentar la declaración responsable, conforme a lo establecido en el resuelto anterior, en caso de producirse modificaciones de los datos aportados para la acreditación o el cese de la actividad.

Los criterios establecidos en la presente resolución se aplicarán a todos los cursos que se inicien a partir de su fecha de aplicación.

Cuarto. Instrucción de 27 de julio de 2010.

Queda sin efectos la Instrucción de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dictan normas aclaratorias en materia de acreditación de las entidades de formación para impartir cursos de operador de grúa torre y grúa móvil autopropulsada.

Quinto. Fecha de aplicación.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Secretario General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2020.- El Director General, Francisco Javier Ramírez García.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN .....**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE FORMACIÓN DE OPERADORES DE GRÚAS TORRE Y GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS (Código procedimiento: 13357)**

Anexo VI de la Instrucción Técnica complementaria "MIEAEM-2" del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre, y Anexo VII de la Instrucción Técnica complementaria "MIE AEM-4" del Reglamento de Elevación y Manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 836/2003 y 837/2003, de 27 de junio.

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:					DNI/NIF/NIE:		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:					DNI/NIF/NIE:		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
TELÉFONO:		NÚMERO MOVIL		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS DEL CENTRO FORMATIVO									
DENOMINACIÓN COMERCIAL									
DOMICILIO									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO:			WEB:		



003182D

00178964

(Página 2 de 3)

ANEXO

<b>3</b>	<b>NOTIFICACIÓN</b>
<b>3.1</b>	<b>LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b> (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)
<p>Marque sólo una opción.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)</p>	
<p>DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN</p> <p>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:</p>	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
<p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....</p>	
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>.</p>	
<b>3.2</b>	<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b> (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....</p>	
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>.</p>	
<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>
<p><input type="checkbox"/> INICIO DE LA ACTIVIDAD    <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR    <input type="checkbox"/> CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</p>	
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA:</b> (Deberá marcar expresamente cada uno de los puntos relacionados a continuación, salvo el primero en el caso de ser el titular del centro formativo como persona física)</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que como representante legal de la empresa, en su caso, dispone de poder suficiente para actuar como tal.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que el titular va a ejercer la actividad de centro de formación para la impartición de cursos teórico-prácticos de operadores de grúa en las siguientes modalidades (puede marcarse más de una)</p>	
<p><input type="checkbox"/> Grúas móviles autopropulsadas Categoría A    <input type="checkbox"/> Grúas móviles autopropulsadas Categoría B    <input type="checkbox"/> Grúas torre</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que la impartición de los cursos se llevará a cabo en el centro formativo indicado en el apartado 2 de esta Declaración responsable.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que los cursos se ajustarán a los contenidos mínimos que se detallan en los Anexos VI y VII de las instrucciones técnicas complementarias "MIE AEM-2" y "MIE AEM-4", según sea el caso.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que el centro formativo cuenta con el personal formativo y los medios que se detallan en los Anexos VI y VII de las instrucciones técnicas complementarias "MIE AEM-2" y "MIE AEM-4", según sea el caso.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos mencionados en los puntos anteriores durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo los requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y órdenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que la dirección del centro formativo, declarada anteriormente, constituye la dirección legal a los efectos de solicitud de información y notificación de quejas y reclamaciones por las personas usuarias y consumidoras y por la Administración.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Que comunicará con una antelación mínima de 15 días el inicio de cada curso a la Delegación territorial competente en materia de industria ante la que se presenta esta declaración, detallando las fechas y horarios del mismo y la relación del alumnado. También se compromete a comunicar una vez finalizado el curso, a este mismo órgano, y en el plazo de 10 días, la relación de personas que lo han superado.</p>	

003182D

00178964

(Página 3 de 3)

ANEXO

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> (Continuación)
<input type="checkbox"/>	Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el centro formativo es conocedor de que  - Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración cualquier modificación de los datos contenidos en esta declaración, así como, en su caso, el cese de actividades. - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de los mismo, faculta a la Administración competente para revocar la habilitación para el ejercicio de la actividad de centro formativo, sin perjuicio de las actuaciones sancionadoras que procedan.

<b>5</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Y para que así conste, a los efectos de habilitación para el ejercicio de la actividad declarada, la persona declarante firma la presente Declaración Responsable.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA DECLARANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Hacienda, Industria y Energía - Dirección General de Industria, Energía y Minas cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chie@juntadeandalucia.es">dpd.chie@juntadeandalucia.es</a> c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la inspección y control de los centros de formación y para fines estadísticos, cuya base jurídica se encuentra en los Reales Decretos 836/2003 y 837/2003, de 27 de junio y en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>

003182D

00178964

